

DECRETO N° 0320

NEUQUÉN, 29 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-9997-N-1998, agregado N° OE-5700-M-2015, la Ordenanza N° 13997; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 13997 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal adjudicar en venta el inmueble individualizado como Lote 17, Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5309-0000, ubicado en el barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, a favor de la señora Mirta Haydeé NEIRA MILLANAO, D.N.I. N° 18.795.966;

Que a través del Acta de Inspección de fecha 12 de noviembre de 2020, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Mirta Haydeé NEIRA MELLADO;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función de la tierra fiscal urbana, mediante adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza N° 13997 dispone: "... ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal vigente que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial ...";

Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la provincia del Neuquén con fecha 25 de febrero de 2021, informó el valor fiscal de la tierra del inmueble individualizado precedentemente, en la suma de pesos ochenta y tres mil sesenta y tres con 23/100 (\$ 83.063,23);

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora Mirta Hadeé NEIRA MELLADO;

Que tomó intervención la Dirección General Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 105/20 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 669/20, no formulando observaciones legales al presente tramite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, artículo 7°) del Decreto N° 0948/84 y artículo 1°) de la Ordenanza N° 13997, corresponde la emisión de la presente norma legal;

0320-21

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA** en las condiciones establecidas por la ----- Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a la señora **Mirta Haydeé NEIRA MELLADO, D.N.I. N° 18.795.966**, el inmueble identificado como Lote 17 de la Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5309-0000, con una superficie de 305,20 m<sup>2</sup>, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-3167/99, ubicado en el barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos ochenta y tres mil sesenta y tres con 23/100 (\$ 83.063,23), por todo el lote.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compra venta, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 3º) ESTABLÉZCASE** que la señora Mirta Haydeé NEIRA ----- MELLADO deberá solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°2080.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicatarios mencionados en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.

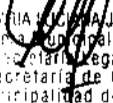
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
MARIANA ALICIA JONAS AGUILAR  
Intendente Municipal de Despac  
Secretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén